SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2017
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" – ID. N° 333.529.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 540/2017 de fecha 14 de julio de 2017, por: el **Sr. Jorge Pineda Brítez, el Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero** y el **Sr. Iván Mendoza Matiauda**, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 07/2017 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 333.529**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación Administrativa, mediante Memorándum CA N° 189/2017 de fecha 09 de Junio de 2017 solicita se inicie el proceso de llamado de Servicio de Fumigación para el Edificio del SINAFOCAL en el que se estimó como costo total del llamado Gs. 15.660.000 (Guaraníes quince millones seiscientos sesenta mil) distribuidos en Gs. 5.220.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos veinte mil) para el período 2017 y Gs. 10.440.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta mil) para el periodo 2018, que estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación; con un precio unitario de G. 1.305.000 (Guaraníes Un millón trescientos cinco mil); dicha solicitud fue remitida por la Dirección de Administrativa y Financiera mediante Memorándum DAF N° 229/2017 de fecha 13 de Junio de 2017.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99, el rubro a afectar es el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 5.220.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos veinte mil) para el Ejercicio Fiscal 2017.-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 28 de julio del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2017, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	Gs. 10.800.000	(Guaraníes diez millones ochocientos mil)	Gs. 1.000.000	1.459.842

Cabe mencionar que, de no contar con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009, y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 10.800.000.- (Guaraníes, diez millones ochocientos mil).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar que la oferta más conveniente para el "**SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL**" fue presentada por la empresa: **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación:

Siguiendo lo indicado se procedió a examinar la oferta presentada por la firma JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, constatándose que el precio ofertado se encontraba por debajo del precio referencial establecido.
En ese sentido, se solicita según nota CE N° 75/2017 de fecha 07 de Agosto de 2017, aclaraciones referentes al precio ofertado en el ítem 1 dentro del Marco del llamado mencionado según Resolución DNCP N° 1173/2016 que expresa:

Análisis de los precios Ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Dentro de este contexto, la Empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida bajo Expediente SINAFOCAL N° 1496/2017 en fecha 08 de Agosto de 2017 con las aclaraciones en tiempo y forma.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
a) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	**Cumple**
b) Declaración Jurada del listado del personal, de maquinarias y equipos con que cuenta la Empresa para realizar los servicios según se detalla en las Especificaciones Técnicas.	**Cumple**
c) Curriculum de la empresa, descripción del local, su funcionamiento.	**Cumple**
d) Declaración Jurada de la descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	**Cumple**
e) Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada de conocer los sitios donde se realizará los servicios. En caso que, no se realice dicha visita los oferentes deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada de conocer las instalaciones.	**Cumple**
f) Copia del Registro Sanitario y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**Cumple**
g) Presentar la lista de los Productos Domisanitarios (Riesgo 2) que serán utilizados, los mismos deberán estar registrados en la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) según se detalla en las Especificaciones Técnicas.	**Cumple**
h) Copia del Registro vigente del Asesor Técnico, expedido por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**Cumple**

i)	Copia del Carnet vigente del/os Personal/es Fumigador/es habilitado/s, expedido por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**Cumple**
j)	Copia de la Habilitación Vigente de la Empresa Fumigadora expedido por la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS).	**Cumple**
k)	Constancia de inscripción expedido por la Secretaría del Ambiente (SEAM) – Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM).	**Cumple**
l)	Presentar copias de contratos ejecutados, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, en relación al servicio de fumigación, y/o facturaciones que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. Los contratos deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.	**Cumple**
m)	Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).	**Cumple**

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el propietario de la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público.-

4.1. **RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:**
Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

4.2. RESULTADO DEL ANÁLISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	*JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.*					*OBSERVACIONES*
Balance General	*2014*	*2015*	*2016*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*	
Activo corriente	*136.296.829*	*185.514.477*	*203.908.826*	*175.240.044*	*CUMPLE O NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Pasivo corriente	*15.554.705*	*19.737.142*	*39.812.643*	*25.034.830*		
Activo total	*221.713.398*	*296.172.328*	*782.698.314*	*433.528.013*		
Pasivo total	*15.554.705*	*19.737.142*	*39.812.643*	*25.034.830*		
Utilidad del Ejercicio	*42.429.422*	*62.338.361*	*158.384.636*	*87.717.473*		
Ventas Netas	*417.095.180*	*473.325.427*	*1.074.875.946*	*655.098.851*		
ratio de liquidez	*8,76*	*9,40*	*5,12*	*7,76*	*>= 1*	
endeudamiento	*0,07*	*0,07*	*0,05*	*0,06*	*< = 0,80*	
rentabilidad	*10,17*	*13,17*	*14,74*	*12,69*	*NO NEGATIVO*	

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:**

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Media	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72102103 -001	Servicio de Fumigación	Unidad	Evento	12	Gs. 900.000.-	Gs. 10.800.000
Precio Total							10.800.000

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	**Empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**	**CUMPLE**	**Ninguna**

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, a la empresa oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, con RUC N° 3378226-1 por un Monto de **Gs. 10.800.000.-** (Guaraníes diez millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO.

Dándose lectura al contenido del presente informe, se da por terminada la reunión a los 11 días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Jorge Pineda Brítez
MIEMBRO DEL COMITÉ

Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero
MIEMBRO DEL COMITÉ

Sr. Iván Mendoza Matiauda
MIEMBRO DEL COMITÉ